

366357



1978

A-63

H

C E R T I F I C A D O  
D E  
A D I C I O N

a favor de Don JORGE ARGEMI VIDAL, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Maignon, 10, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 351.150, por "APARATO MOTOR PARA JUGUETERIA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a unas mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 351.150, mediante las cuales es posible simplificar al máximo el montaje general del conjunto y muy especialmente respecto a la caja de contención del juguete, obteniéndose así evidentes ventajas de orden práctico y económico.

10. De acuerdo con la patente principal, el aparato motor objeto de la misma está constituido esencialmente por un eje al que está fijado uno de los extremos de



1969

- un resorte helicoidal o espiral, anclado por el extremo opuesto a la caja del juguete, así como uno de los elementos de un dispositivo de freno, formado por una caja que contiene una sustancia viscosa y al menos una paleta que tiende a moverse dentro de dicha sustancia bajo el esfuerzo de trabajo de aquel resorte. La caja del dispositivo de freno constituye a la vez un punto de apoyo para el deslizamiento, para lo cual sobresale de la caja del juguete y el eje de giro de aquel dispositivo de freno forma un muñón, sobre el que se solidariza el extremo correspondiente del soporte, cuyo muñón presenta unos salientes o dientes, en los que se traba un saliente o uña del extremo del resorte, determinando así una disposición de giro libre en un sentido único, correspondiente al de avance del juguete. La caja del juguete comprende otros puntos de apoyo, de tipo deslizante.
- 5.
- 10.
- 15.

Según se ha podido comprobar en la práctica, el montaje de los diversos elementos que integran el aparato motor citado y su relación con la caja adoptada para el juguete correspondiente, representaban serias dificultades, exigiendo una pericia que ponía en juego la habilidad de los operarios encargados de ello.

20.

Para solventar estos inconvenientes que, evidentemente rebundaban en pérdida considerable de tiempo y; de rebote, en el aspecto económico del juguete al que se aplicara el motor, y teniendo en cuenta que la concepción de éste último resulta ideal para pequeños juguetes con movimiento, en los que el precio de coste ha de ser ne-

25.



cesariamente reducido, se han ideado los perfeccionamientos o mejoras objeto del presente certificado de adición, de acuerdo con los cuales la caja de contención del juguete, con la que se ha de vincular el aparato motor propiamente dicho, se constituye a base de dos mitades acoplables, con elementos de centrado de dicho encaje, y entre las cuales se determina una abertura por la que emerge la periferia de la caja del amortiguador o freno de rotación que, a su vez, al igual que ocurre en la patente principal, constituye un punto de apoyo, para el movimiento del juguete.

De acuerdo con otra de las mejoras, en los bordes de acoplamiento de las dos mitades de la caja del juguete se prevén, por un lado, un encaje para el extremo del eje de giro de aquel freno sobre el que se engarza el extremo correspondiente del resorte de accionamiento, con análoga disposición de muñón dentado y uñeta del resorte que se prevé en la patente principal, para determinar la posibilidad de giro libre en un sentido único. Por el otro lado del borde de acoplamiento de la caja de contención del juguete, queda prevista en una de las dos mitades un orificio, en el que se introduce el extremo acodado opuesto del eje de la caja de freno, de forma que, al cerrar aquella caja del juguete, dicho eje queda completamente oculto.

Finalmente, otra de las mejoras se refiere al anclaje concreto del extremo libre del resorte de accionamiento, para cuyo fin queda prevista una abertura apro-



5. piada en el fondo de una de las dos mitades de la caja de contención y unas escotaduras simétricas junto al extremo de aquel resorte y a ambos lados del mismo, con anchura suficiente para contener los bordes opuestos de la abertura citada, a cuya abertura, además, es de una longitud equivalente a la anchura del propio resorte, de forma que es posible hacer pasar el mismo de canto por la misma y trabarlo luego sobre sus bordes por simple giro de 90 grados, sin necesidad de otra operación de doblado o remachado, como ocurría en la realización original.

10. Para la mejor comprensión de cuanto queda expuesto, se acompañan unos dibujos, en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de las mejoras objeto de la invención.

15. En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva y despiece del conjunto; la figura 2 corresponde a una vista, asimismo en perspectiva, de la caja del juguete cerrada; la figura 3 muestra, también en perspectiva, una de las mitades de aquella caja, con el detalle del engarce o anclaje del extremo del resorte de accionamiento; la figura 4 es una vista en sección longitudinal del conjunto; la figura 5 es una sección longitudinal, por un plano normal al de la figura anterior y que pasa por el eje de giro de la caja del freno del aparato motor propiamente dicho; la figura 6 es una sección transversal, también por un plano que pasa por aquel eje; y la



figura 7 corresponde a una sección de la caja de freno.

- Tal como puede apreciarse en dichos dibujos, de acuerdo con las mejoras objeto de la invención, la caja del juguete está constituida por dos partes acoplables -1- y -2-, complementarias, una de las cuales presenta unos salientes laterales -3-, con orificios -4- en tanto que la otra presenta salientes análogos -5-, con pivotes -6-, introducibles en aquellos orificios -4-, determinando así los elementos para centrado del acoplamiento entre las dos partes -1- y -2- de la caja.
5. Los bordes de un mismo lado de dicha caja -1- -2-, presentan sendas muescas coincidentes -7- - 8-, para apoyo del extremo -9- del eje de giro de la caja -10- del freno, en la que queda alojada la paleta -11-, que está sumergida en la sustancia viscosa -12-, asimismo contenida en aquella caja -10-. Los bordes del lado opuesto de la propia caja -1- -2- son lisos, si bien en el borde correspondiente a la parte -1- queda formado un orificio -13-, destinado a recibir el extremo acodado -14- del eje -15- de la cara opuesta de la caja -10- que, por lo demás, está acoplado en análogas circunstancias que en la patente principal el cubo -16- de la paleta -11-, dotado también del pivote saliente -17-, por el que se introduce en el interior hueco del muñón dentado -18- de la caja -10-, cuya tapa complementaria -19-, presenta un orificio central -20- para paso del eje -15-.
- 10.
- 15.
- 20.
- 25.

El montaje del resorte espiral -21- también se ha modificado, de acuerdo con las mejoras objeto de la



5. invención, pues, si bien por lo que respecta a la uñeta terminal interior -22-, que se traba en el dentado -23- del muñón -18-, no existe diferencia esencial, los medios de trabazón o anclaje del extremo exterior-24- sufren una variación importante. En efecto: para ello se ha previsto el dotar a dicho extremo de dos muescas simétricas -25- que le confieren una forma sensiblemente en "T", habiéndose previsto a la vez, en el fondo de la caja, en su parte -1-, una abertura oblonga vertical, de longitud superior a la anchura del propio resorte -21- y de anchura correspondiente a la que media entre las muescas -25-, de forma que, flexionando aquel resorte -21- e introduciéndolo por la abertura -26-, al soltarlo y recuperar su posición normal, quedarán las muescas -25- trabadas en los bordes de la abertura -26-, lográndose un anclaje perfecto, imposible de liberarse si no media un esfuerzo para conseguirlo.

10. Las partes -1- y -2- de la caja quedan abiertas por su cara inferior -27-, por la que emerge la periferia de la caja -10-, tal como ya estaba previsto en la patente principal, para servir de punto de apoyo de deslizamiento del juguete, cuya caja queda completada con accesorios tales como ojos -28- y morro -29-, con pivote inferior -30- de apoyo deslizante, asimismo ya previsto en la patente principal.

20. Como puede observarse y deducirse de lo expuesto, las mejoras objeto de la invención permiten simplificar extraordinariamente el montaje y constitución del juguete a que se aplique el aparato motor y de éste con respecto



- a la caja de contención, todo ello en beneficio del propio juguete, al reducir su montaje a unas operaciones cuya realización no exige el concurso de operario especializado alguno, y sobre todo, reduce también el tiempo necesario de montaje.
- 5.

Se comprende que serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de las diversas partes integrantes del aparato motor así mejorado, tipo de juguetes a que se aplique, forma de la caja de los mismos y, en general, todos cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre que no aparten al conjunto de su esencialidad.

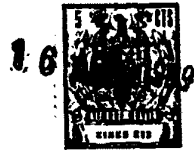
10.

- . -

#### N O T A

Se reivindica como objeto del presente certificado de adición:

- 15.
1. Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 351.150, por "Aparato motor para juguetería", que consisten esencialmente en constituir la caja de contención, con la cual se ha de vincular el aparato motor propiamente dicho, a base de dos mitades acoplables, con encajes complementarios de centrado de dicho encaje y con medios para apoyo de la caja de freno del aparato motor y de engarce del extremo del resorte espiral de accionamiento, dotando a dicha caja de una cara abierta por
- 20.



la que emerge la periferia de la caja de freno antedicha.

5. 2. Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 351.150, por "Aparato para juguetería", según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que los medios para apoyo de la caja de freno del aparato motor están formados, por un lado, por un encaje previsto en los bordes complementarios de uno de los lados de ambas partes de la caja de contención, en los que se apoya el extremo del eje de la caja de freno portador del muñón dentado sobre el que actúa la uñeta terminal interior del resorte, y, por otro lado, por un orificio, situado en el borde del lado opuesto de una de las partes de la caja de contención, en el que se introduce el extremo acodado del eje opuesto montado sobre el cubo de la paleta del freno.
- 10.
- 15.

20. 3. Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 351.150, por "Aparato motor para juguetería", según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracterizan por el hecho de que los medios de engarce del extremo exterior del resorte espiral de accionamiento quedan constituidos por una abertura oblonga prevista en el fondo de una de las partes acoplables de la caja de contención, en la que es susceptible de introducirse, previa flexión elástica, aquel extremo del resorte, el cual se dota a su vez de dos muescas extremas simétricas, de anchura correspondiente sensiblemente al grueso de las paredes de la abertura, en las que se traba luego de in-
- 25.



troducido y haber recuperado su posición normal.

4. Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 351.150, por "Aparato motor para juguetería".

La presente memoria consta de nueve hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 16 abril de 1969

JORGE ARGEMI VIDAL

p.a.





17318/3

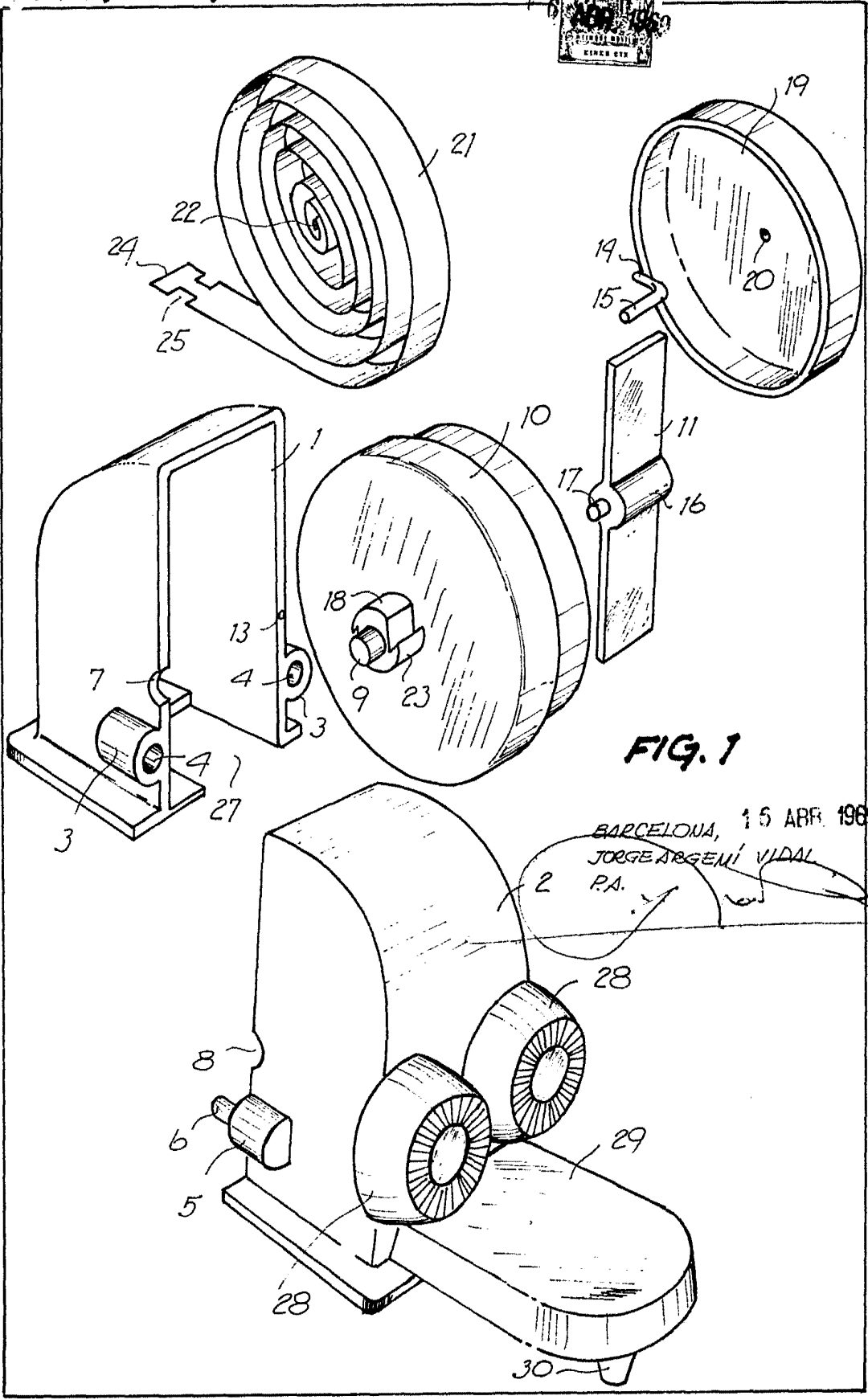


FIG. 1

BARCELONA, 15 ABR. 1969  
JORGE ARGEMÍ VIDAL  
P.A.

30

17318/3

FIG. 2

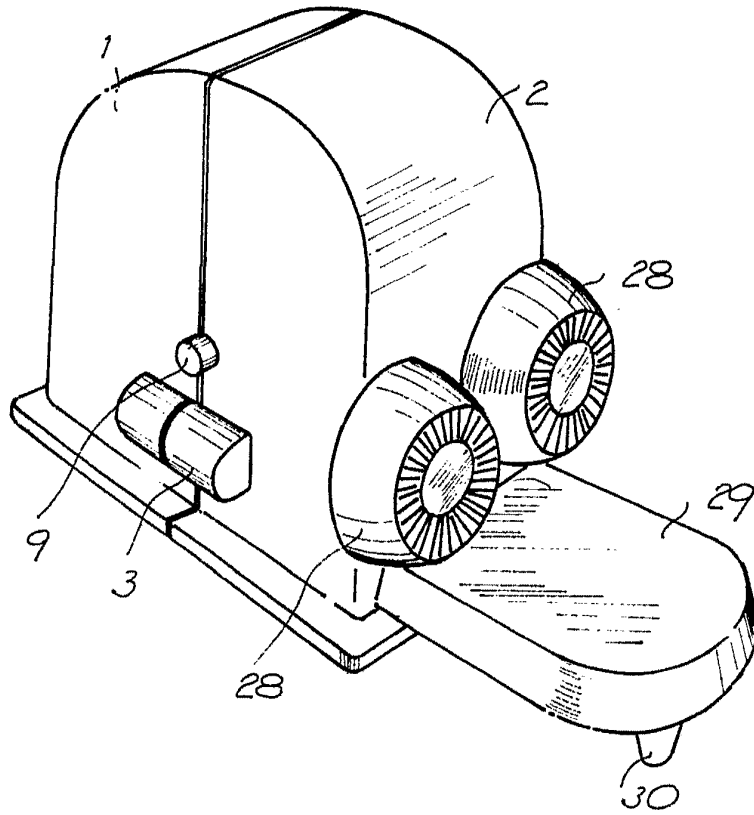
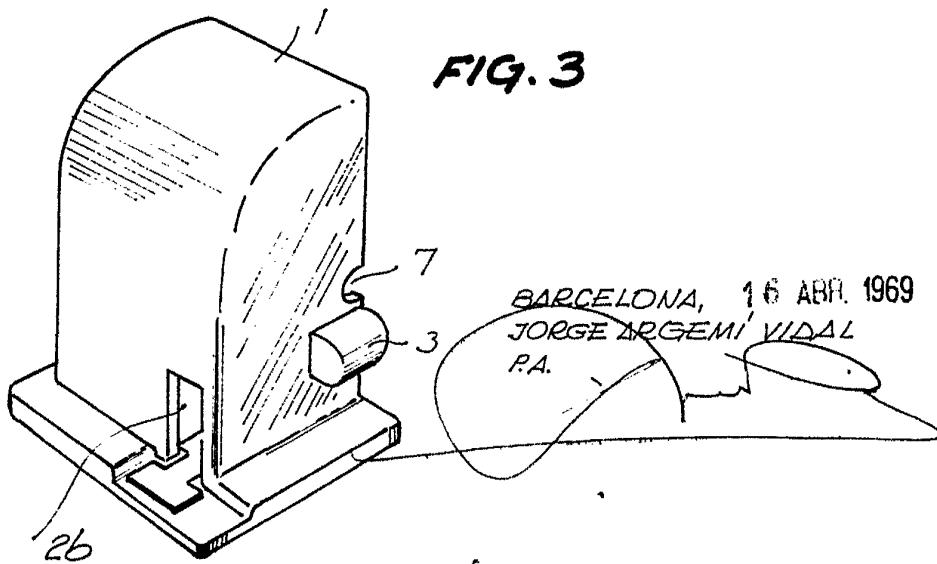


FIG. 3



BARCELONA, 16 ABR. 1969  
JORGE ARGEMÍ VIDAL  
P.A.

17318/3

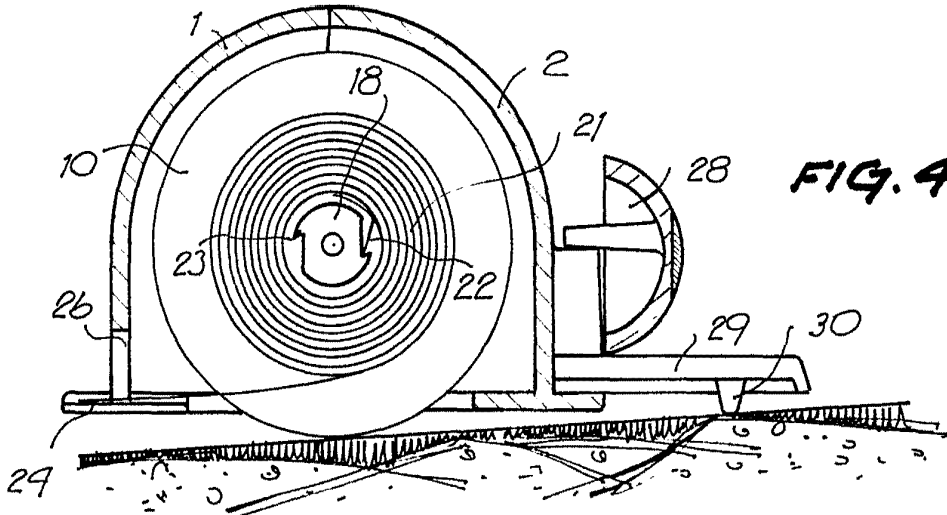


FIG. 4

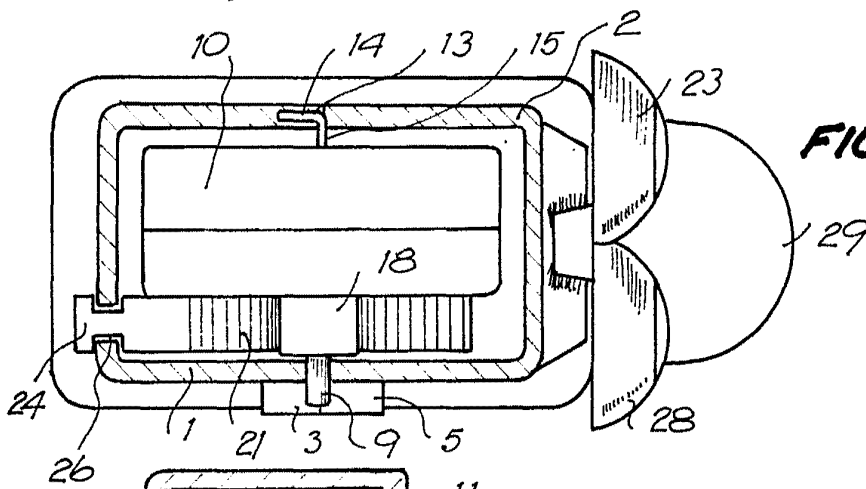


FIG. 5

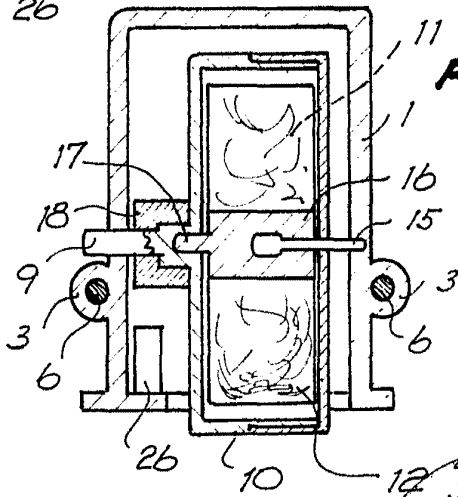


FIG. 6

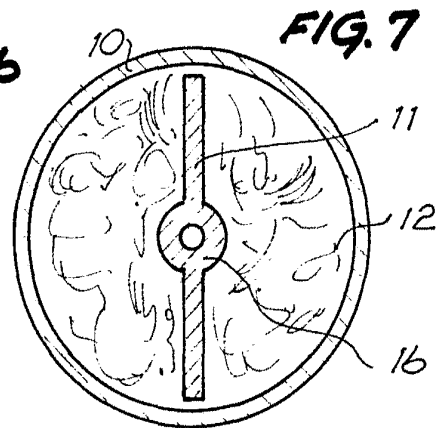


FIG. 7

BARCELONA, 16 ABR. 1969  
JORGE ARGEMÍ VIDAL  
P.A.

